

Bélgica – Flandes

Breve perfil de la política cultural Preparado por Simon Leenknecht
(Febrero de 2023)

1. Datos y cifras

- **Sistema político de Bélgica:** monarquía constitucional parlamentaria federal
- **Idiomas oficiales:** Neerlandés, francés y alemán

	2020	2015
<i>Población a 1 de enero</i>	11 522 440	11 237 274
<i>PIB en millones de euros (1er trimestre del año)</i>	116 031*	100 109
<i>PIB per cápita en Índice EPA (EU27_2020 = 100)</i>	119	121
<i>Gastos de las administraciones públicas (en % del PIB)</i>	59.2%	53.7%
<i>Gasto cultural público en euros</i>	3 237 100 000	2 854 200 000
<i>Gasto cultural público en % del PIB</i>	0.7%	0.7%
<i>Gasto cultural público per cápita</i>	281	254
<i>Porcentaje de empleo cultural sobre el empleo total</i>	4.5%	4.0%

Nota: las cifras anteriores se refieren a los totales de todos los niveles de gobierno en Bélgica; * el asterisco significa que los datos son provisionales

Fuente: Eurostat

2. Sistema de política cultural

2.1 Objetivos

Bélgica es un país federal. Los asuntos culturales son principalmente objeto de políticas a nivel de las **Comunidades** flamenca, francesa y germanófona. Se trata de ámbitos como las artes, el patrimonio, la lengua, los medios de comunicación, la política de juventud y los deportes. El turismo y el patrimonio inmobiliario son competencias de las **Regiones** (Flamenca, Valona y Región de Bruselas-Capital).

Los principios de **democracia política y cultural** y las referencias a **los derechos humanos** impregnan la historia de las políticas culturales de Bélgica y sus Comunidades. Muchas de las acciones llevadas a cabo en el marco de estas políticas están en consonancia con los principios del Consejo de Europa sobre la promoción de la diversidad cultural y la participación cultural, el respeto de la libertad de expresión y asociación, y el apoyo a la creatividad.

Otro principio importante en el que se basan gran parte de las políticas culturales de Bélgica y sus Comunidades es **la subsidiariedad**. Esto significa que el gobierno no interviene directamente en los asuntos culturales, salvo mediante reglamentos generales y medidas de apoyo.

2.2 Características principales

Este perfil le ofrece principalmente información sobre las políticas culturales de la **Comunidad flamenca** de Bélgica. Estas políticas se aplican a las personas y organizaciones que viven y trabajan en Flandes y Bruselas. Se centra en las políticas incluidas en el ámbito de la política flamenca de Cultura. En sentido estricto, esto abarca las artes, el patrimonio, el trabajo sociocultural, el circo, las artes amateurs, el lenguaje de signos y las políticas que impregnan estos diferentes ámbitos.

Asuntos como los medios de comunicación, los deportes y la juventud constituyen ámbitos políticos separados. Si procede, encontrará información sobre asuntos relacionados con la cultura que están subsumidos en otros ámbitos políticos del Gobierno flamenco o en otros niveles de gobierno.

En general, la política cultural de la Comunidad flamenca se basa en los siguientes **valores**:

- igualdad de derechos para todos sus habitantes
- calidad y diversidad de la oferta cultural (y adopción de medidas para corregir las distorsiones del mercado)
- democracia cultural y participación cultural
- competencias culturales
- creatividad
- protección y promoción del patrimonio cultural

Las responsabilidades de las autoridades flamencas en relación con la competencia de Cultura son:

- desarrollo de un marco conceptual estratégico para las políticas culturales
- proporcionar un conjunto de instrumentos políticos
- tomar medidas para aumentar la calidad de la oferta cultural y la prestación de servicios culturales
- seguimiento (de los efectos) de estos marcos e instrumentos políticos

2.3 Sistema de gobernanza: Organigrama organizativo

Imagen 1: niveles superior e inferior de gobierno en Bélgica

Imagen 2: organigrama del Gobierno flamenco

Kommentiert [1]: Ver JPEG por separado

2.4 Antecedentes

- **1944-1970:** Después de la Segunda Guerra Mundial, las políticas culturales de Bélgica se ampliaron y se moldearon por un impulso de democratización de la cultura, inspirado en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En consonancia con la evolución internacional, las políticas culturales se desarrollaron como alternativa a tanto la cultura estatal de los países comunistas como el sistema de mercado de Estados Unidos. Esta evolución convergió con el modo en que la sociedad belga estaba históricamente moldeada por divisiones filosóficas y políticas (los llamados "zuilen", literalmente "pilares"), lo que condujo a la intervención subsidiaria del gobierno en los asuntos culturales.
- **1970-1980:** Se institucionaliza aún más la autonomía de las comunidades lingüísticas frente al Estado Federal. Mediante las subsiguientes reformas del Estado, la política cultural se repartió entre los niveles de gobierno recién creados. A raíz de estas reformas se aprobó el Pacto por la Cultura. A lo largo de esta década, los ministros de Cultura neerlandeses (como se denominaban) fueron democristianos, cuyas políticas se orientaron hacia la democratización de la cultura (se construyó una red de centros culturales y bibliotecas por todo Flandes). En 1980 se crean las Regiones Flamenca y Valona (en 1989 se crea la Región de Bruselas-Capital).
- **1981-1992:** A raíz de las turbulencias económicas, disminuye el gasto público global en Cultura. Los ministros liberales de Cultura del Gobierno flamenco introdujeron un nuevo estilo de política cultural, más orientado a la gestión, que incluía el fomento de la generación de ingresos privados por parte de las organizaciones culturales.
- **1992-1999:** Los ministros de Cultura democristianos siguen la línea de sus predecesores liberales y se centran en las artes tradicionales y en el trabajo sociocultural. Se promulgan leyes sobre las artes escénicas, la música y los museos en Flandes y Bruselas que prevén financiación para periodos determinados y permiten a los agentes financiados elaborar planes a más largo plazo.
- **1999-2009:** Los presupuestos del Gobierno flamenco para Cultura aumentaron considerablemente. Se racionalizaron los marcos jurídicos y se crearon políticas "integradas" para las artes profesionales (el Decreto de Artes, que sustituyó a las normativas específicas de cada disciplina), el patrimonio cultural (el Decreto de Patrimonio Cultural) y el trabajo sociocultural (el Decreto de Trabajo Sociocultural para Adultos). También se crearon en este periodo los Fondos para la Literatura y para la Producción Audiovisual, así como el Decreto de Participación.
- **2009-2020:** Los presupuestos para Cultura se vieron sometidos a presiones. El número y el alcance de las nuevas iniciativas políticas a nivel flamenco fueron bastante limitados en comparación con la década anterior. Excepciones notables fueron la reforma del Decreto sobre el Circo (cuyos nuevos planes de apoyo se pusieron en marcha en años posteriores) y el nuevo Decreto sobre Actividades Culturales Supralocales en 2019. Este último se produjo a raíz de una reforma de los niveles de gobierno y sus competencias en Flandes, ya que las autoridades provinciales fueron despojadas en gran medida de sus competencias culturales y la política cultural local se descentralizó por completo.

- **2020-2023:** La tercera década del siglo XXI comienza con recortes presupuestarios en el gasto (cultural) del Gobierno flamenco. Le sigue la crisis de COVID-19, que, por el contrario, se afronta con un amplio abanico de medidas de apoyo (temporales). No obstante, las repercusiones de esta crisis aún resuenan en el ámbito cultural y sus formas de trabajo, sus redes y su lugar en la sociedad, junto con el impacto del aumento del coste de la vida y la energía, y el Brexit. Durante estos años, tienen lugar una serie de reformas de los decretos culturales (véase 6.1). A partir de 2023, el Gobierno flamenco aumenta también los presupuestos para la financiación de las artes. A nivel federal, se reforma el estatuto del artista.

3. Actualidad cultural

3.1 Principales avances

Varios retos han sido objeto de debate en y sobre el ámbito cultural en Flandes y Bruselas en los últimos años. La crisis de COVID-19 -y los subsiguientes efectos de la inflación- han sido un importante motor para revigorizar algunos de estos debates, como la **posición socioeconómica** de los artistas y trabajadores culturales, las **desigualdades** (en cuanto a género, bagaje cultural, (des)capacidad, etc.) en el acceso a la cultura y a la mano de obra cultural, las cuestiones de **financiación** de las artes y la cultura, el impacto de **la digitalización** en el funcionamiento del sector y la **sostenibilidad ecológica**. **La internacionalización** se añadió al orden del día, ya que una parte significativa del ámbito artístico en Flandes y Bruselas depende de actividades, redes e ingresos internacionales, y todavía se está sintiendo el impacto de las restricciones a la movilidad que llegaron con la crisis, además de las consecuencias del Brexit.

Los temas mencionados reciben diferentes ritmos y formas de atención en las distintas partes de los sectores cultural y creativo. A veces incluso se considera que entran en conflicto entre sí, como es el caso de las preocupaciones ecológicas y el anhelo de reactivar la movilidad internacional. Las **cuestiones más generales** suscitadas por COVID-19, el aumento del coste de la vida y otros acontecimientos que resuenan en toda la sociedad belga (las graves inundaciones del verano de 2021, la concienciación sobre la restitución y la historia de la represión colonial y sus repercusiones, los juicios sobre casos de acoso sexual y violencia de género, por nombrar algunos) es si los trabajadores y las organizaciones culturales deben volver a la normalidad y, en caso de que la respuesta sea negativa, cómo lograr esa transición de forma justa y equitativa.

Estos retos también han suscitado un interés variable entre **los responsables políticos**. El actual Gobierno flamenco comenzó su mandato con recortes presupuestarios, entre ellos en el ámbito de la Cultura (véase también el cuadro 2). Estos recortes provocaron protestas en Flandes y Bruselas a finales de 2019. Sin embargo, a raíz de la agitación de **COVID-19**, los políticos a nivel flamenco, federal y local expresaron su preocupación por la posición de los artistas y trabajadores culturales y la situación financiera de las organizaciones culturales. Esto dio lugar a una serie de medidas temporales de apoyo a todos estos niveles destinadas a mitigar los efectos de la crisis.

Al mismo tiempo, las medidas adoptadas contra la propagación del virus restringieron seriamente el funcionamiento de la cultura y las artes. Entre marzo de 2020 y mayo de 2022, se registraron más de 50 casos en los que el ámbito cultural tuvo que adaptarse a nuevas normativas (a nivel federal, regional o local). Algunas de estas medidas fueron recibidas con protestas, como la prohibición total de eventos culturales en diciembre de 2021, medida que fue abolida por el Consejo de Estado poco después.

Combinadas con las protestas anteriores contra los recortes presupuestarios, estas experiencias explican en parte las opiniones ambivalentes que aún mantienen los trabajadores y las organizaciones culturales hacia los responsables políticos, a pesar de las medidas de apoyo durante COVID-19 y, más recientemente, el aumento del presupuesto del gobierno flamenco para la financiación de las artes (véase también 3.2).

La mayoría de las medidas de apoyo relacionadas con el COVID dejaron de estar en vigor a finales de 2022. Una excepción notable son los proyectos del plan de recuperación del Gobierno flamenco (*Vlaamse Veerkracht*). Por lo que respecta a la cultura, se trata de inversiones en digitalización (en consonancia con las prioridades del Mecanismo de Recuperación y Reactivación de la UE) e

infraestructuras. Algunos de los proyectos de infraestructuras culturales financiados están relacionados con los planes de los gobiernos locales para competir por convertirse en Capital Europea de la Cultura en 2030.

En 2022, el Gobierno flamenco decidió un paquete de ayudas de unos 200 millones de euros para contrarrestar los efectos de la **inflación** y el aumento del coste de la vida y la energía. Alrededor de 16 millones de euros se destinan a cubrir (parcialmente) los costes energéticos de las instituciones culturales financiadas por el gobierno. Además, se ha indexado la financiación plurianual de las organizaciones artísticas y culturales para mitigar el aumento de sus costes laborales.

A pesar de estas medidas -y del ya mencionado aumento del gasto público en las artes-, las organizaciones culturales siguen señalando dificultades para hacer frente a las repercusiones de la inflación y otras crisis antes mencionadas. Las organizaciones artísticas, por ejemplo, han tenido que modificar sus planes políticos para los próximos años y reevaluar los presupuestos de personal.

3.2 Temas clave

El sector artístico ha asumido varios de los retos mencionados en el apartado 3.1 en acciones que suelen englobarse en el tema de las "**prácticas justas**". Entre ellas se encuentran las cartas, los acuerdos laborales y las iniciativas de sensibilización y defensa que pretenden fomentar relaciones sostenibles entre artistas y organizaciones. Para ello, llaman la atención y crean las condiciones para una remuneración justa, condiciones de trabajo seguras y dignas, transparencia, responsabilidades compartidas y solidaridad. Algunos ejemplos recientes son la carta de prácticas justas y la caja de herramientas Just is Just.

Los documentos de política cultural muestran su apoyo a la búsqueda de prácticas justas. Sin embargo, los responsables políticos ofrecen más bien esquemas y acciones de apoyo polifacéticas que normas específicas sobre cómo aplicarlas. Un ejemplo es el Decreto de las Artes, que menciona la atención a la "remuneración correcta de los artistas" y la "atención a los principios de las prácticas justas" como criterios para evaluar las solicitudes de financiación. Pero no establece una definición clara de ninguno de ellos. En su lugar, se hace referencia a los códigos y cartas utilizados en el sector para orientar la aplicación.

Otro ejemplo es el Plan de Acción contra el acoso y el abuso en el ámbito cultural y los medios de comunicación de 2018-2021. Comprendía una serie de iniciativas, como la instalación de un defensor del pueblo para mediar en conflictos, la creación de cursos de formación para confidentes oficiales y el apoyo a Engagement, un movimiento de artistas contra el sexismo y el abuso de poder. En el momento de redactar este informe, se estaba evaluando el Plan de Acción para el ámbito de la cultura. En 2022 se puso en marcha otro Plan de Acción de seguimiento para el ámbito de los medios de comunicación.

Hay indicios de que en el sector artístico está aumentando la concienciación sobre los aspectos de las prácticas justas. Además, su aplicación se ha convertido en parte integrante de los acuerdos laborales (vinculantes) entre sindicatos y asociaciones patronales del sector artístico en Flandes y Bruselas. Evaluar los efectos específicos de acuerdos, cartas y planes de acción polifacéticos puede resultar difícil, especialmente cuando su aplicación depende en gran medida de la responsabilidad y el compromiso individuales de las organizaciones y los trabajadores culturales. Esto también significa que el cambio hacia prácticas justas lleva su tiempo.

Los resultados de una reciente encuesta sobre la **posición socioeconómica** de los artistas y otros profesionales de la creación en Flandes y Bruselas no permitieron (todavía) evaluar el resultado de

este cambio. Sin embargo, sí nos recordó que persisten problemas relacionados, por ejemplo, con la remuneración, las condiciones de trabajo y las desigualdades basadas en el género (infrarrepresentación de las mujeres entre los artistas mayores de 40 años y diferencias salariales), o al menos hasta los años de COVID-19. Si esta crisis y los consiguientes efectos de la inflación han afectado al trabajo de los artistas y los trabajadores de la cultura -para bien o para mal- y cómo lo han hecho sigue siendo en gran medida objeto de futuras investigaciones.

Esta última observación también se refiere a **la participación del público en las artes y la cultura** en Flandes y Bruselas. La investigación sobre la situación anterior a COVID-19 muestra que el grado de participación se había mantenido estable o, especialmente en el caso de los conciertos de pop y rock, había aumentado en el transcurso de los últimos 20 años. El estudio relaciona este hecho con el aumento general del nivel educativo de los habitantes de Flandes. Los análisis revelan que, en lo que respecta a la frecuencia de asistencia a conciertos, museos y bibliotecas, ha aumentado la diferencia entre las personas con un título universitario o superior y las que no lo tienen.

El **Decreto de las Artes** se modificó en 2021, como parte de una serie de reevaluaciones de los decretos de cultura (véase 6.1) bajo el mandato del actual ministro Jan Jambon (2019-2024). En sus diferentes versiones, el Decreto de las Artes ofrece un marco relativamente abierto de apoyo a las artes profesionales, tanto a través de la financiación de proyectos a corto plazo como de subvenciones y ayudas plurianuales. Las solicitudes pasan por un proceso en el que su calidad (artística) es evaluada por homólogos. Aunque el Decreto estipula los criterios que deben tenerse en cuenta al evaluar las solicitudes (véase más arriba, por ejemplo), estos criterios siguen siendo flexibles en su interpretación específica y contienen pocos requisitos cuantitativos o relacionados con la producción. Esto ofrece oportunidades para una amplia gama de iniciativas artísticas y permite (en teoría) espacio para la innovación.

Aunque la reforma suscitó inquietud en el sector, el marco abierto y flexible del Decreto de las Artes permanece en gran medida intacto. Además, las decisiones sobre la nueva ronda de solicitud de subvenciones plurianuales se tradujeron en un **aumento presupuestado** a partir de 2023, lo que supone una ruptura con una década de estancamiento y recortes presupuestarios (véase el punto 5). A pesar de los temores anteriores de que la financiación se canalizara en gran medida hacia las grandes instituciones, el presupuesto se divide entre organizaciones de pequeña a (relativamente) gran escala. Además, un mayor número de organizaciones artísticas recibe financiación que en el periodo anterior.

El incremento presupuestario también conlleva un aumento del gasto en financiación de proyectos y subvenciones. Hasta ahora, el gasto en ayudas a corto plazo fluctuaba mucho cada año. En cambio, el nuevo Decreto de las Artes estipula que debe dedicarse a este tipo de financiación una parte estable del presupuesto disponible. Otros cambios son la prohibición de combinar la financiación de proyectos con la financiación plurianual (), la introducción de un nuevo tipo de subvenciones plurianuales a más largo plazo y la reintroducción de subvenciones para proyectos de presentación internacional.

Estos últimos ejemplos marcan un **cambio sutil**. Los beneficiarios del nuevo tipo de financiación a largo plazo firmaron acuerdos de gestión con el Gobierno flamenco, que incluyen asignaciones específicas. Las solicitudes de proyectos de presentación internacional se examinarán en función de su contribución a las prioridades de la política internacional del Gobierno flamenco (véase el punto 3.3). Aunque el marco de financiación de las artes sigue estando en gran medida adaptado a las necesidades y visiones artísticas del sector, estos nuevos procedimientos apuntan hacia una relación más directa entre las organizaciones artísticas financiadas y el gobierno.

3.3 Cooperación cultural internacional

Tanto el Estado Federal como las Comunidades y Regiones tienen **competencias en materia de relaciones exteriores**. Estas últimas pueden elaborar políticas en materia de asuntos exteriores, pero sólo en lo que respecta a sus propias competencias. Esto significa que el gobierno flamenco puede firmar acuerdos con regiones (extranjeras) y países distintos de Bélgica.

Los instrumentos políticos flamencos para la cooperación cultural internacional son de dos tipos. Una parte importante de estos instrumentos se rige por el principio de "**seguir al actor**". En este caso, los agentes del ámbito cultural toman la iniciativa de establecer y mantener conexiones transnacionales, con el apoyo del Departamento de Cultura, Juventud y Medios de Comunicación, de Flanders Investment & Trade, de otras agencias del Gobierno flamenco o de organismos públicos autónomos de financiación. Estas medidas de apoyo son específicamente orientadas a la movilidad y la cooperación internacionales o están genéricamente dirigidas a apoyar proyectos y organizaciones culturales en su trabajo (que puede incluir actividades internacionales).

Este intercambio se ve facilitado en parte por **organizaciones internacionales en red** en el ámbito de las artes y la cultura, algunas de las cuales tienen su sede principal en Bélgica. Como complemento a estas redes, **centros flamencos de conocimientos especializados** como el Instituto de las Artes de Flandes, V.I.BE, FARO, Socius y Circuscentrum desempeñan un papel activo en el establecimiento de relaciones entre profesionales de la cultura más allá de las fronteras.

Un **segundo tipo** consiste en planes de financiación en los que los objetivos y el alcance geográfico de los proyectos están más estrictamente definidos y se ajustan a estrategias gubernamentales específicas. El Departamento de Asuntos Exteriores de Flandes (DFAE) apoya proyectos culturales que comparten los intereses del gobierno o que contribuyen a fomentar las relaciones con otras regiones y países.

El DFAE también actúa como puente entre el ámbito cultural y la red de **Representantes Generales del Gobierno de Flandes**. Esta red está formada por catorce representantes diplomáticos en otros países o en organismos internacionales. Parte de su trabajo consiste en mejorar la visibilidad internacional y la reputación de Flandes a través del sector de las artes y el patrimonio. Los Representantes Generales pueden apoyar asociaciones y actos culturales en los que participen agentes culturales de Flandes y del extranjero. Los acuerdos bilaterales de colaboración entre Flandes y otras regiones o países también pueden dar lugar a medidas específicas de apoyo a la colaboración cultural, que gestiona el Departamento de Cultura, Juventud y Medios de Comunicación.

La internacionalización de la cultura es una prioridad para Jan Jambon (2019-2024), ministro de Cultura y Asuntos Exteriores del Gobierno de Flandes. El Marco Estratégico para 2021-2025 enumera regiones (como Cataluña, País Vasco, Escocia y Gales) y países (incluidos países vecinos, Sudáfrica y Marruecos).

También se emprenden iniciativas de diplomacia cultural **a nivel federal**, especialmente por parte de la institución cultural BOZAR. Y como Bélgica es miembro de la UE, las organizaciones y profesionales culturales de Flandes y Bruselas participan con frecuencia en programas de apoyo como Europa Creativa, Erasmus+ o Interreg.

4. 4. Instituciones culturales

4.1 Panorama general

Flandes ha sido descrita como una "**ciudad nebulosa**" cultural, una maraña de infraestructuras y organizaciones culturales predominantemente pequeñas y medianas de **origen privado y público**. La distinción entre ambas no siempre está clara, ya que algunas organizaciones públicas son antiguas iniciativas privadas y las organizaciones privadas pueden haber recibido algún tipo de ayuda pública en algún momento de su historia. El Decreto Flamenco de las Artes, por ejemplo, ofrece un marco relativamente flexible que permite a las organizaciones con ingresos predominantemente privados solicitar financiación pública.

Junto a esta **interacción** público-privada, la interacción entre los niveles de gobierno flamenco, provincial y local ha sido un motor histórico en la constitución del polifacético ámbito cultural de Flandes.

Estas interrelaciones se reflejan en la tabla 1, que representa las instituciones culturales que reciben financiación de la **Comunidad Flamenca** (a través del Decreto de las Artes, el Decreto de Patrimonio Cultural, el decreto sobre Trabajo Sociocultural para Adultos y la legislación sobre Medios de Comunicación, o a través de los Fondos para la Literatura y para la Producción Audiovisual) y de los **gobiernos locales** (entre los que se incluyen las bibliotecas públicas y los centros culturales locales).

También se mencionan los sitios del patrimonio inmueble, pero éstos están regulados por la legislación propia de las **Regiones**. **El Gobierno Federal** es el principal financiador de una serie de instituciones culturales (entre ellas la orquesta y la ópera nacionales y algunos grandes museos y archivos, la mayoría situados en Bruselas). Estas instituciones también figuran en el cuadro 1. **Los gobiernos provinciales** de Flandes se han despojado en gran medida de sus competencias culturales.

4.2 Datos sobre instituciones culturales públicas y privadas seleccionadas

Cuadro 1: Instituciones culturales, por sector y ámbito

Dominio	Instituciones culturales (subdominios)	Número (año)
Patrimonio cultural	Lugares del patrimonio inmueble (protegidos) en la Región Flamenca (excluidos los lugares arqueológicos protegidos)	13 725 (2020)
	Yacimientos arqueológicos (protegidos) en Región Flamenca	46 (2020)
Museos	Instituciones museísticas financiadas estructuralmente mediante el Decreto de Patrimonio Cultural	45 (2020)
Archivos	Instituciones de archivo financiadas estructuralmente mediante el Decreto de Patrimonio Cultural	9 (2020)
Artes visuales	Organizaciones de artes (audio)visuales financiadas estructuralmente mediante el Decreto de las Artes	26 (2023)
Artes escénicas	Organizaciones de artes escénicas (teatro, danza, teatro musical) financiadas estructuralmente a través del Decreto de las Artes	68 (2023)
	Organizaciones musicales (música clásica, jazz, folk, pop y rock) financiadas estructuralmente a través del Decreto de las Artes.	69 (2023)
Bibliotecas	Bibliotecas públicas	314 (2015)
Audiovisual	Cines en las regiones de Flandes y Bruselas-Capital	43 (2018)
	Organismo público flamenco de radiodifusión (VRT)	1 (2023)
	Organismos regionales de radiodifusión televisiva	10 (2020)

	Organismos privados flamencos de radiodifusión televisiva	16 (2020)
	Organismos privados flamencos de radiodifusión	3 (2020)
	Organismos de radiodifusión en red	61 (2020)
	Organismos locales de radiodifusión	236 (2020)
Interdisciplinar	Organizaciones transdisciplinarias e intersectoriales financiadas estructuralmente a través del Decreto de las Artes	21 (2023)
	Organizaciones multidisciplinares financiadas estructuralmente a través del Decreto de las Artes	29 (2023)
Otros	Organizaciones de arquitectura y diseño financiadas estructuralmente mediante el Decreto de las Artes	12 (2023)
	Instituciones artísticas ('Kunstinstellingen') financiadas mediante el Decreto de las Artes	7 (2023)
	Organizaciones financiadas estructuralmente a través del Decreto de Patrimonio Cultural, distintas de museos e instituciones de archivo	41 (2020)
	Organizaciones financiadas estructuralmente a través del Decreto Trabajo Sociocultural para Adultos	131 (2022)
	Centros culturales locales	69 (2015)
	Organizaciones literarias y revistas literarias que reciben financiación plurianual de Flandes Literatura	14 (2022)
	Instituciones científicas federales	10 (2023)
	Instituciones culturales federales	3 (2023)

	Organizaciones y actividades culturales bicomunitarias financiadas con fondos federales	8 (2023)
--	---	----------

Fuentes: *Departamento de Cultura, Juventud y Medios de Comunicación del Gobierno flamenco, Patrimonio de Flandes, Literatura de Flandes, Regulador Flamenco de los Medios de Comunicación, Instituto de las Artes de Flandes, Belspo y Statbel.*

5. Financiación cultural

5.1 Panorama general

Gran parte de la política cultural de la Comunidad flamenca consiste en **reglamentaciones generales y medidas de apoyo a distancia** (véase 2.1). El resultado es una gama diversa de instrumentos de financiación pública, regulados por decretos (véase 6.1) u organismos de financiación especiales (como los Fondos para la Literatura y para la Producción Audiovisual). Las organizaciones y los particulares (artistas, artesanos, etc.) que pueden presentar una solicitud son muy diversos. Una parte importante de ellas son organizaciones no gubernamentales de origen público o privado y con una estructura de ingresos mixta público-privada (véanse los puntos 4.1 y 4.2). Dependiendo del tipo de instrumento político, las subvenciones están disponibles para actividades culturales con o sin ánimo de lucro.

La proporción del gasto cultural en el total del gasto público en Bélgica desciende del 1,3% en 2015 al 1,2% en 2020 (cuadro 2). (Esto se refiere a la suma de los grupos COFOG 8.2 (servicios culturales) y 8.3 (servicios de radiodifusión y edición)). Esto se debe principalmente al descenso de 76,7 millones de euros en el gasto público cultural a nivel del Gobierno flamenco (comparando 2015 con 2020). (Los datos sobre 2020 son provisionales, pero no cabe esperar cambios significativos en los importes definitivos). Las razones específicas de las fluctuaciones son difíciles de determinar, ya que las competencias pueden legarse de un nivel gubernamental a otro (debido a las reformas (internas) del Estado, véanse 2.4 y 6.1). Pero es muy probable que el importante descenso esté relacionado con los recortes presupuestarios antes mencionados (véase 3.1).

No está claro cuál es la proporción de medidas de apoyo cultural durante COVID-19 (véase 3.1) en estas cifras. (Es casi seguro que una gran parte de estas medidas temporales de apoyo están etiquetadas como COFOG 8.6, ya que el gasto en este grupo aumenta significativamente en 2020. El grupo 8.6 no se incluye en el cuadro 2). Aún no se dispone de cifras más recientes sobre el gasto público, por lo que no puede evaluarse el efecto del reciente aumento presupuestario del Decreto de las Artes (véase 3.2). Queda por saber si se ha invertido la tendencia a la austeridad tras una década de recortes presupuestarios (véase 2.4).

El cuadro 3 se centra en la partición del gasto cultural del **gobierno** flamenco en 2021. Sigue los presupuestos del Gobierno flamenco, que aplica una categorización diferente de las normas internacionales utilizadas en el cuadro 2. En el cuadro 3, la "cultura" excluye por tanto los gastos en materias como los medios de comunicación y el patrimonio inmobiliario, que corresponden a ámbitos de competencia diferentes.

El Gobierno federal financia una serie limitada de instituciones culturales (de gran envergadura) y actividades relacionadas con la cultura. También decide la política sobre el estatuto del artista (véase 6.1).

Como se describe en la sección 4.1, **las administraciones locales** han sido y son un importante proveedor de fondos públicos para la cultura. Desde 2016, los gobiernos locales de Flandes gozan de una gran libertad a la hora de diseñar su gasto cultural. Desde 2018, las diputaciones provinciales ya no tienen competencias culturales, salvo en un pequeño número de asuntos relacionados, como el patrimonio inmueble (véanse los apartados 2.4 y 6.1). En el cuadro 2, los gastos culturales de las administraciones locales y provinciales se engloban bajo la denominación de niveles de gobierno inferiores, que también incluyen los de las regiones de Bruselas-Capital y Valonia.

A pesar del duradero interés político por la **financiación privada de la cultura**, los informes (de [2015 y 2017](#)) han afirmado que no existe una "cultura" generalizada de financiación privada del sector en Flandes. Las encuestas sobre beneficencia en el conjunto de Bélgica (en [2017 y 2020](#)) muestran que los objetivos culturales representan en torno al 10-12 % de las donaciones individuales. Un [estudio](#) sobre datos de 2018 concluye que alrededor del 19 % de las donaciones corporativas de empresas pequeñas y grandes en Bélgica se destinan a la cultura. Estas cifras no incluyen el patrocinio de la cultura, sobre el que se dispone de pocos datos. Además de estas empresas, hay muchas fundaciones filantrópicas activas en Bélgica. Entre las principales fundaciones y programas de donaciones empresariales para la cultura se encuentran la Fundación Rey Balduino, SPES, CERA, la Lotería Nacional y Sabam para la Cultura.

Tanto en la legislatura actual (2019-2024) como en la anterior (2014-2019), el Gobierno flamenco ha tomado medidas destinadas a estimular la financiación privada de la cultura. Un ejemplo reciente son los tipos impositivos reducidos en la Región Flamenca sobre las donaciones y sobre el legado de herencias a organizaciones benéficas. También existen **incentivos fiscales** relacionados con la cultura a nivel federal, entre los que destacan los refugios fiscales para empresas que invierten en producciones audiovisuales y de artes escénicas.

5.2 Gasto público en cultura por nivel de gobierno

Cuadro 2: Gasto cultural público por nivel de gobierno, en moneda nacional y en EUR, AÑO

Nivel de gobierno	Gasto total en EUR* en 2020**	% del total en 2020**	Gasto total en euros* en 2015	% del total en 2015
Gobierno flamenco	1 072 200 000	1.9%	1 148 900 000	2.5%
Gobierno federal	174 200 000	0.1%	102 900 000	0.1%
Comunidad francesa	670 400 000	3.2%	585 800 000	3.2%
Región Valona	43 200 000	0.3%	38 800 000	0.3%
Comunidad germanófono	13 700 000	3.0%	11 900 000	2.6%
Región de Bruselas-Capital	26 100 000	0.4%	17 600 000	0.4%
Comisión de la Comunidad	46 100 000	20.0%	36 700 000	25.6%

Flamenca en Bruselas				
Comisión de la Comunidad Francesa en Bruselas	15 400 000	2.6%	12 900 000	2.8%
No asignados entre niveles de gobierno	31 500 000	3.7%	24 000 000	4.0%
Todos los niveles de gobierno inferiores	1 259 100 000	3.7%	1 118 500 000	3.8%
Total de todos los niveles de gobierno en Bélgica	3 199 600 000	1.2%	2 854 200 000	1.3%

Nota: * En la fecha del gasto; ** datos provisionales

Fuente: *Banco Nacional de Bélgica (2022)*

5.3. Gasto cultural público por sector

Cuadro 3: Gastos del Gobierno flamenco en cultura: por ámbito, 2021, en euros

Campo/Dominio/Subdominio	TOTAL (EUR)
Patrimonio cultural	65 580
Artes	186 905 000
Trabajo sociocultural para adultos	72 947 000
Administración	25 260 000
Dedicado a la cultura	385 843 000
<i>Cultura, juventud y medios de comunicación</i>	<i>120 440 000</i>

Fuente: *Departamento de Cultura, Juventud y Medios de Comunicación del Gobierno flamenco (2022)*

6. Legislación sobre cultura

6.1 Panorama de la legislación cultural nacional

La Constitución belga determina que los asuntos culturales son competencia de las Comunidades (flamenca, francesa y germanófono), así como la cooperación cultural entre las Comunidades y la cooperación internacional en asuntos culturales. Este es el resultado de sucesivas Reformas del Estado desde la década de 1970 (véase 2.4). La última Reforma del Estado (2012-2014) ha permitido al gobierno de la Región de Bruselas-Capital desarrollar políticas sobre asuntos culturales particulares en su territorio (aunque no sea un gobierno comunitario).

La legislación de la Comunidad flamenca está codificada en **decretos**. Los decretos flamencos en materia cultural o bien se aplican a sectores específicos o bien tienen un ámbito de aplicación que abarca todo el ámbito cultural (o incluso otros ámbitos políticos). Ejemplos del primer tipo son el Decreto sobre las Artes (que organiza el apoyo a las artes profesionales), el Decreto sobre el Patrimonio Cultural (que se aplica al patrimonio cultural mueble e inmaterial), el Decreto sobre el Circo, el Decreto sobre las Artes Aficionadas y el Decreto sobre el Trabajo Sociocultural para Adultos. Ejemplos de este último tipo son el Decreto sobre Actividades Culturales Supralocales y el Decreto de Participación (que se aplica a los ámbitos políticos de Cultura, Juventud y Deporte).

Bajo el mandato del actual ministro de Cultura, Jan Jambon (2019-2024), se han evaluado y modificado o se modificarán los decretos sobre artes profesionales (véase 3.2), patrimonio cultural, trabajo sociocultural para adultos, artes amateur y participación. Estas y otras modificaciones anteriores de estos decretos culturales tienen en parte también por objeto racionalizar los procedimientos y la terminología.

Una "**reforma interna del Estado**" del Gobierno flamenco modificó las modalidades de financiación de las autoridades locales en materia de cultura y despojó a las autoridades provinciales de Flandes de gran parte de sus competencias relacionadas con la cultura (2016-2018). Estas competencias provinciales se transfirieron al nivel local o al Gobierno flamenco.

Determinada legislación a nivel federal tiene un impacto importante en los asuntos culturales de las Comunidades. Entre ellas figura el **Pacto por la Cultura**, que regula la asignación de fondos públicos a la cultura.

La legislación federal en materia de Seguridad Social contiene excepciones para los artistas que perciben subsidios de desempleo. Este marco se denomina "**estatuto del artista**". Entre 2022 y 2024 se pondrán en marcha nuevos procedimientos. Ahora también pueden solicitarlo los perfiles para-artísticos de y las condiciones para ser admitido al estatuto del artista son más flexibles. Al mismo tiempo, se han ampliado las normas para demostrar que se siguen cumpliendo los requisitos.

6.2 Panorama de la legislación cultural internacional

Bélgica es Estado miembro de la UE, el Consejo de Europa, la ONU, la UNESCO y la OCDE. El gobierno flamenco también participa en estos **organismos intergubernamentales**, bien a través de relaciones independientes (véase 3.3), bien a través de la pertenencia de Bélgica a los mismos (lo que requiere una coordinación con los demás niveles de gobierno implicados). Esta implicación incluye la aplicación y el seguimiento de tratados y políticas, el apoyo financiero al funcionamiento de estos organismos y la participación en grupos de trabajo o conferencias.

La siguiente selección comprende los **tratados relacionados con la cultura** que fueron adoptados por el Estado belga y que se aplican particularmente a las políticas flamencas (proporcionados por el DFAE). Los años entre paréntesis se refieren a su fecha de adopción (por el gobierno flamenco):

- Convención de la UNESCO para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (1960)
- Protocolo de la UNESCO relativo a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1960)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1983)
- Convenio del Consejo de Europa para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa (1993)

- Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1994)
- Convenio del Consejo de Europa sobre Coproducción Cinematográfica (2003)
- Convención de 2003 de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2006)
- Convención de la UNESCO de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (2009)
- Segundo Protocolo de la UNESCO de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (2010)
- Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2010)
- Convenio Europeo del Consejo de Europa sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico (revisado) (2011)
- Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2011)
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (2011)
- Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad (2014)
- Convenio del Consejo de Europa sobre Coproducción Cinematográfica (revisado) (2018)

Esta lista no es exhaustiva: No se incluyen las directivas de la UE que afectan a la legislación (federal) pertinente. En cuanto a esta última, podríamos mencionar la Directiva de 2019 sobre derechos de autor, que se aplicó a través de la ley federal en 2021.